



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.359 / 2014.-

ZAPALLAR, 11 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios de la Tesorería Municipal.
- Carta recepcionada con fecha 25 de Junio de 2014 emitida por doña Andrea del Carmen Pérez Hernández.
- Resolución Exenta N° 19394 de fecha 23 de Diciembre de 2013 emitida por el Jefe (S) Oficina Provincial Aconcagua de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **ANDREA DEL CARMEN PEREZ HERNANDEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que ejerza la venta de palomitas de maíz envasadas en carrito, frente a la Posta de Zapallar, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / Andrea Pérez Hernández



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-